

Exp: 0032660/2019.

VISTO

La nota presentada por la Directora de la carrera de Antropología Marconetto María Bernarda, solicitando rectificación del Acta de Examen n°: 03400, Libro 02018, fecha 03/12/2018 del Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Trabajo de Campo – Antropología Social (cód. N128) de la carrera de Licenciatura en Antropología, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen n°: 03400, Libro 02018, fecha 03/12/2018 del Seminario Electivo: Taller de Trabajo de Trabajo de Campo – Antropología Social (cód. N128) de la carrera de Licenciatura en Antropología. DONDE DICE: Pereyra Camila Alejandra DNI: 39583938 nota: 10.0 (diez). DEBE DECIR: Pereyra Camila Alejandra DNI: 39583938 nota: AUSENTE.

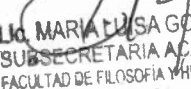
ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 22 JUL 2019.

RESOLUCION N°: 0756

av.


LIDIA MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


DR. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.